

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUINNOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1	ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
2	Y DE REFORMA ESTATUTARIA DE
3	" INMOBILIARIA SANTA PRISCA, S.A. "
4	CUANTIA: S/. 196'565.000,00
5	DI 3 COPIAS
6	NR
7	~~~~~
8	EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA
9	REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES PRIMERO (1°) -
10	DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
11	CUATRO, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,
12	NOTARIO VIGESIMO OCTAVO INTERINO DE ESTE CANTON,
13	COMPARECE EL SENOR FUAD ALBERTO VASSUM ARMENDARIZ, A
14	NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA SANTA
15	PRISCA, S.A. " EN SU CALIDAD DE GERENTE DEBIDAMENTE
16	FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
17	ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS QUE
18	COMO HABILITANTES SE ACOMPANAN A LA PRESENTE
19	ESCRITURA.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD
20	ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, DE ESTADO
21	CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, CAPAZ PARA CONTRATAR Y
22	CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, A QUIEN DE
23	CONOCERLE DOY FE, Y ME PIDE ELEVAR A ESCRITURA
24	PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA QUE HOY
25	ME PRESENTA Y QUE DICE COMO SIGUE: SENOR NOTARIO: EN
26	LA MATRIZ DE ESCRITURAS A SU CARGO, DIGNESE
27	INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA
28	ESTATUTARIA DE " INMOBILIARIA SANTA PRISCA, S.A. "

1 AJUSTADA A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA:
2 COMPARECIENTE.- A LA FORMALIZACION DEL PRESENTE ACTO
3 SOLEMNE, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO, SEGUN
4 LOS HABILITANTES QUE SE AGREGAN COMO PARTE INTEGRANTE
5 DE ESTA ESCRITURA, COMPARECE FUAD ALBERTO DASSUM
6 ARMENDARIZ, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON
7 DOMICILIO EN ESTA CAPITAL, DE OCUPACION INDUSTRIAL, Y
8 EN CALIDAD DE GERENTE DE " INMOBILIARIA SANTA PRISCA,
9 S.A. " RADICADA TAMBIEN EN ESTA CIUDAD Y OBRANDO A SU
10 NOMBRE Y EN SU REPRESENTACION, CON EL OBJETO DE HACER
11 CONSTAR EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LOS ACUERDOS
12 TOMADOS LEGITIMAMENTE POR LA JUNTA GENERAL
13 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA DE
14 JUNIO ULTIMO, SEGUN CONSTA DEL ACTA QUE TAMBIEN SE
15 INCORPORA COMO HABILITANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
16 SE CONSIGNAN EN TAL CONCEPTO LOS PARTICULARES
17 SIGUIENTES: PRIMERO: " INMOBILIARIA SANTA PRISCA,
18 S.A. " SE CONSTITUYO POR ESCRITURA DE TREINTA Y UNO
19 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO,
20 OTORGADA ANTE EL NOTARIO RODRIGO SALGADO VALDEZ, CON
21 UN CAPITAL INICIAL DE OCHOCIENTOS MIL SUCRES Y POR EL
22 TIEMPO DE DURACION DE TREINTA ANOS, ACTO QUE MERECIO
23 LA APROBACION PERTINENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE
24 COMPANIAS MEDIANTE RESOLUCION CINCO MIL CIENTO
25 TREINTA Y TRES DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL
26 NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y QUE OBRA INSCRITO EN EL
27 REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL
28 NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON NUMERO SESENTA Y TRES.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUINNOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 TOMO CIENTO SIETE Y ANOTADO EN EL REPERTORIO CON
2 NUMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DE LA MISMA
3 FECHA, LO QUE MARCA EL INICIO DE LA EXISTENCIA LEGAL
4 DE LA COMPANIA.- SEGUNDO: LA PROPIA " INMOBILIARIA
5 SANTA PRISCA, S.A. ", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR
6 SUS PERSONEROS, MEDIANTE ESCRITURA DE DIECINUEVE DE
7 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, OTORGADA
8 ANTE EL NOTARIO RODRIGO SALGADO VALDEZ, PROCEDIO EN
9 FORMA LEGAL: A) A ELEVAR SU CAPITAL EN LA SUMA DE DOS
10 MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES CON
11 LO QUE EL CAPITAL ALCANZO A TRES MILLONES
12 CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES REPRESENTADO
13 POR ACCIONES NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA;
14 B) A REFORMAR ALGUNOS ARTICULOS ESTATUTARIOS Y
15 PRINCIPALMENTE EL RELATIVO AL CAPITAL POR EL
16 INCREMENTO FORMALIZADO; Y, C) A ADMITIR NUEVOS SOCIOS
17 QUE FUERON INTEGRANTES DE LA FAMILIA IZA SIMBANA QUE
18 APORTARON PARA INTEGRAR EL INCREMENTO UN TERRENO DE
19 SU PROPIEDAD. EL ACTO MERECIO ASIMISMO LA APROBACION
20 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS MEDIANTE
21 RESOLUCION CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DE
22 SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS Y
23 OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRES DE
24 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.-
25 TERCERO: SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA CELEBRADA ANTE
26 EL NOTARIO DOCTOR EFRAIN MARTINEZ FAZ, DE FECHA CINCO
27 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, "
28 INMOBILIARIA SANTA PRISCA, S.A. " POR MEDIACION DE SU

1 PERSONERO LEGAL, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO A LO
2 ORDENADO POR LA CORRESPONDIENTE JUNTA GENERAL DE
3 ACCIONISTAS, EN ORDEN A REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO
4 ESTATUTARIO REFERENTE AL DOMICILIO SOCIAL PERMITIENDO
5 EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN GUAYAQUIL Y EL
6 ARTICULO TERCERO AMPLIANDO EL OBJETO SOCIAL, ACTO QUE
7 ES APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN
8 RESOLUCION SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO DE
9 OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y QUE
10 OBRA INSCRITA EN EL COMPETENTE REGISTRO EL CINCO DE
11 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-
12 CUARTO: LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
13 ACCIONISTAS DE " INMOBILIARIA SANTA PRISCA, S.A. ",
14 CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
15 NOVENTA Y CUATRO CON LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD
16 DEL CAPITAL SOCIAL Y POR VOTACION UNANIME ACORDO: A)
17 INCREMENTAR EL CAPITAL EN LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y
18 SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES
19 DE MODO QUE EL CAPITAL FINAL LLEGUE A DOS CIENTOS
20 MILLONES DE SUCRES; B) APROBAR LA SUSCRIPCION DE LOS
21 ACCIONISTAS EN EL INCREMENTO Y SU FORMA DE
22 INTEGRACION CAPITALIZANDO CANTIDADES TOMADOS DE
23 RESERVA FACULTATIVA Y DE UTILIDADES DEL EJERCICIO; C)
24 APROBAR LAS REFORMAS PROPUESTAS A LOS ARTICULOS
25 PRIMERO, CUARTO, VIGESIMO PRIMERO, VIGESIMO SEGUNDO,
26 Y VIGESIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, D)
27 AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA
28 PUBLICA LO RESUELTO Y PARA QUE REALICE LAS DEMAS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUINNOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1	DILIGENCIAS	NECESARIAS	PARA	SU	PLENO
2	PERFECCIONAMIENTO.- QUINTO: EN VIRTUD DE LAS CESIONES				
3	O TRANSFERENCIAS QUE SE HAN EFECTUADO POR LOS				
4	ACCIONISTAS EN DISTINTOS MOMENTOS, LA SITUACION DE				
5	LOS ACCIONISTAS A ESTA FECHA (ANTES DEL AUMENTO) ES				
6	COMO SE MUESTRA EN EL CUADRO SIGUIENTE:-----				
7	ACCIONISTA	CAPITAL	Nº.AC-	PORCENTAJE	
8			CIONES		
9	FUAD A. DASSUM A.	3'395.000	3.395	98,8356	
10	ALBERTO DASSUM A.	10.000	10	0,2911	
11	FRANCISCO DASSUM A.	10.000	10	0,2911	
12	MORICE DASSUM A.	10.000	10	0,2911	
13		4'435.000	3.435	100,0000	
14	TODOS LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD				
15	ECUATORIANA.- TERCERA: EJECUCION DEL AUMENTO DEL				
16	CAPITAL: CON LOS ANTECEDENTES QUE SE DEJA EXPUESTO, A				
17	NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE " INMOBILIARIA SANTA				
18	PRISCA, S.A. " Y DE SUS ACCIONISTAS, EL SUSCRITO				
19	GERENTE HACE CONSTAR SOLEMNEMENTE EL ACUERDO TOMADO				
20	POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE				
21	TREINTA DE JUNIO ULTIMO, RELATIVO AL AUMENTO DEL				
22	CAPITAL SOCIAL, Y LO HACE EN ESTOS TERMINOS.- A)				
23	AUMENTO DEL CAPITAL: POR DISPOSICION DE LA CITADA				
24	JUNTA GENERAL, EL CAPITAL DE " INMOBILIARIA SANTA				
25	PRISCA, S.A. " SE ELEVA EN LA SUMA DE CIENTO NOVENTA				
26	Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES				
27	CON LO QUE EL CAPITAL FINAL ALCANZA A DOSCIENTOS				
28	MILLONES DE SUCRES.- B) SUSCRIPCION Y PAGO DEL				

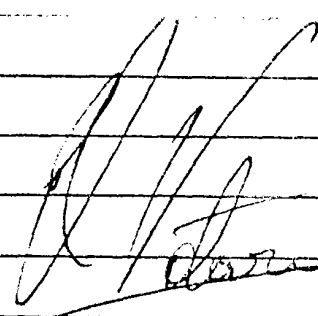
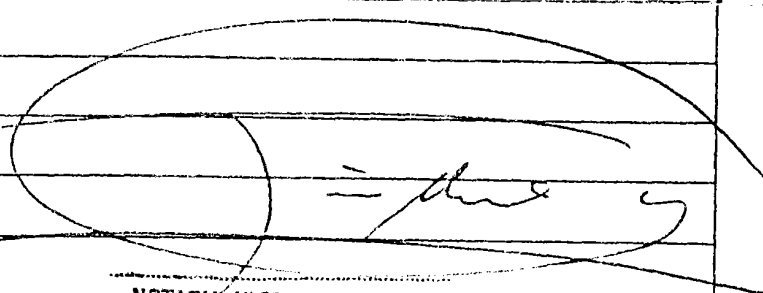
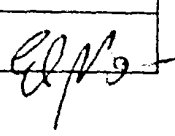
1 INCREMENTO: EL AUMENTO ACORDADO Y LAS CIENTO NOVENTA
2 Y SEIS MIL QUINIENTAS SESENTA Y CINCO ACCIONES DE UN
3 MIL SUCRES QUE LO COMPONEN, SEGUN APROBACION DE LA
4 MENTADA JUNTA, HAN SIDO SUSCRITAS INTEGRAMENTE POR
5 LOS ACTUALES ACCIONISTAS DE LA COMPANIA, PARA LO QUE
6 EL SUSCRITO COMO ACCIONISTA MAYORITARIO HA HECHO
7 CONSTAR SU EXPRESA RENUNCIA A SER PREFERIDO EN EL
8 INCREMENTO EN ESTRUCTA PROPORCION A SUS ACTUALES
9 ACCIONES Y LO HA CEDIDO EN FAVOR DE LOS CUATRO
10 ACCIONISTAS DASSUM AIVAS EN PARTES IGUALES. LA
11 INTEGRACION O PAGO DEL INCREMENTO POR APROBACION DE
12 LA MISMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CITADA, SE
13 REALIZA POR LOS MISMOS UNICOS SUSCRITORES, EN BASE
14 DE LA CAPITALIZACION DE CIENTO OCHENTA MILLONES DE
15 SUCRES UTILIZADOS DE LA RESERVA FACULTATIVA Y DE
16 DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL
17 SUCRES TOMADOS DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO NO
18 DISTRIBUIDOS, TODO EN ESTRUCTA CONFORMIDAD CON LA LEY
19 Y SEGUN EL CUADRO APROBADO POR DICHA JUNTA Y QUE
20 CONSTITUYE ANEXO DEL ACTA INCORPORADA COMO
21 HABILITANTE.- LA PRESENTE DECLARACION IMPORTA O
22 CONLLEVA LA APROBACION UNANIME QUE LOS ACCIONISTAS DE
23 INMOBILIARIA SANTA FE ISCA S.A. DIERON TANTO A LA
24 SUSCRIPCION DEL INCREMENTO Y DE SUS RESPECTIVAS
25 NUEVAS ACCIONES COMO A LA FORMA DE SU INTEGRACION O
26 PAGO, POR LO QUE DEBERAN EFECTUARSE LOS
27 CORRESPONDIENTES TRASPASOS DE LAS CUENTAS MENCIONADAS
28 A LA CUENTA CAPITAL PARA LA EFECTIVIDAD DEL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUINNOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 INCREMENTO.- LA COMPANIA EMITIRA LAS ACCIONES POR
2 CONCEPTO DEL AUMENTO REALIZADO TAN PRONTO COMO
3 CONCLUYA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE ACTO.-
4 CUARTA: ACUERDO DE REFORMA ESTATUTARIA: ASIMISMO, EN
5 CUMPLIMIENTO DE LO APROBADO Y DIPSUESTO POR LA JUNTA
6 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TREINTA DE
7 JUNIO ULTIMO, EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD
8 INVOCADA, PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REFORMA
9 APROBADA A LOS ESTATUTOS SOCIALES CON CARACTER
10 DEFINITIVO Y QUE SON: PRIMERA: EN EL ARTICULO PRIMERO
11 DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA ESCRITURA DE TREINTA Y
12 UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, EN
13 CUANTO AL PLAZO DE DURACION DE LA COMPANIA, SE
14 SUSTITUYE " TREINTA ANOS " POR " SESENTA ANOS " ;
15 SEGUNDA: SUSTITUYASE EL ARTICULO CUARTO POR EL
16 SIGUIENTE: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: EL
17 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE DOSCIENTOS
18 MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS MIL
19 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES
20 CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO UNO
21 AL DOSCIENTOS MIL INCLUSIVE.- TERCERA: EN EL ARTICULO
22 VIGESIMO PRIMERO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA, EN
23 EL LITERAL A) SOBRE EL PERIODO DE LAS DESIGNACIONES
24 DE PRESIDENTE Y GERENTE SUSTITUIR " DOS ANOS " POR "
25 CUATRO ANOS ".- CUARTA: ASIMISMO Y CONSECUENTEMENTE
26 EN LOS ARTICULOS VIGESIMO SEGUNDO Y VIGESIMO CUARTO
27 DONDE SE DETERMINA EL PERIODO DE DURACION DEL CARGO
28 DE PRESIDENTE Y GERENTE, SE SUSTITUYE " DOS ANOS "

1 POR " CUATRO AÑOS ".- QUINTA: CUANTIA.- EL PRESENTE
2 ACTO SOLEMNE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS, TIENE COMO CUANTIA EL VALOR DEL AUMENTO
4 FORMALIZADO, PERO SE OTORGA AL AMPARO DE LA EXENCION
5 TRIBUTARIA CONCEDIDA POR LA LEGISLACION VIGENTE.-
6 USTED, SENOR NOTARIO, AGREGARA LAS DEMAS CONSTANCIAS
7 DE ESTILO Y LEY.- FIRMADO) DOCTOR JUAN BOADA PEREZ.-
8 ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON
9 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES.-
10 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
11 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- LEIDA QUE FUE POR
12 MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA
13 SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE
14 TODO LO CUAL DOY FE.-

15 
16 SR. PINEDA ALBERTO DASSUN ARNENDARIZ.
17 C.E. 17-0031331-3
18 C.V. 122-207

21
22
23
24
25
26
27
28


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR 

Inmobiliaria "Santa Prisca"

QUITO - ECUADOR

Av. 6 de Diciembre 6025 Telf. 431-280

Casilla 2295

Constituida el 31 de Octubre de 1.975
Inscripcion Reg. Merc. Enero 28 de 1.976

Quito, 30 de Marzo de 1.992

Sr. Dn.

FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ

Presente.-

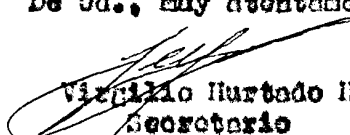
Muy señor mío:

Tengo el honor de comunicar a Ud. la designación de Gerente, formulada en su persona, por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Santa Prisca S.A., en sesión de 30 de Marzo del presente año, con la representación total del Capital Social, por el período de Dos Años.-

La presente le servirá como poder suficiente para actuar a nombre de Inmobiliaria Santa Prisca S.A. y representarla legalmente en todos los actos y contratos, ya sea judicial o extrajudicialmente.

Reciba mi felicitación por tan merecida designación.

De Ud., muy atentamente,


Virgilio Hurtado H.
Secretario

ACEPTO la designación de Gerente de Inmobiliaria Santa Prisca SA formulada en su persona, y me posesiono del cargo, en Quito a treinta de Marzo de mil novecientos noventa y dos.-


Fuad Alberto Dassum Armendariz

Este Nombramiento,
se anotó al Repertorio
con el Nº 14641 con
fecha 5 de Agosto de 1.992
Quito, a 5 de Agosto de 1.992

El Registrador




ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"INMOBILIARIA STA. PRISCA, S.A."

En Quito, hoy día jueves 30 de junio de 1.994, a las 17 horas (5 p.m.) en la sede social de "INMOBILIARIA STA. PRISCA, S.A.", localizada en Av. 6 de Diciembre 6025, se hacen presentes los únicos accionistas de la Compañía, quienes han convenido en realizar la presente reunión, y que según el Libro-Registro correspondiente son en su orden:

Fuad A. Dassum A.,	portador de 3.395 acciones o de S/.3'395.000
Alberto Dassum A.,	" " 10 " " " " 10.000
Alfredo Dassum A.,	" " 10 " " " " 10.000
Francisco Dassum A.,	" " 10 " " " " 10.000
Morice Dassum A.,	" " 10 " " " " 10.000

Se cuenta también en la Sala con la presencia del señor Calixto Jácome, en su calidad de Comisario Principal y especialmente convocado a la reunión.

La unanimidad de las acciones presentes nombran como Director de esta Junta al señor Miguel A. Dahik D. por no contarse con la presencia del titular y como Secretario Ad-Hoc al señor Virgilio Hurtado H., quienes agradecen a su turno la designación y prometen su más legal y fiel desempeño, por lo que entran de inmediato a ejercer sus cometidos.

La Secretaría Ad-Hoc registra en formulario aparte las acciones y accionistas concurrentes a esta reunión, comprobando que se cuenta con la presencia de la totalidad del capital o de las acciones que las representan, esto es con las 3.435 acciones liberadas y consiguientes votos. Así lo certifica en forma legal.

Con la certificación precedente, la presente Junta Extraordinaria se declara instalada desde su inicio bajo la Dirección del señor Miguel A. Dahik y actuando como Secretario Ad-Hoc el infrascrito que certifica.

Acto seguido, luego de breve deliberación, los accionistas presentes, esto es la totalidad del capital, resuelven por unanimidad de votos:

1o.) Celebrar la presente Junta General Extraordinaria que ha sido previamente consultada sobre su necesidad y oportunidad a todos los accionistas y la han aceptado, por lo que al cumplirse los requisitos previstos en el Art. 280 de la Ley de Compañías, se aprueba y conviene además en darle el carácter de JUNTA UNIVERSAL para todos los fines y efectos pertinentes;

2o.) Que los asuntos a tratarse y decidirse en esta Junta Extraordinaria sean:

- a) Sobre la conveniencia de elevar el CAPITAL social actual en la suma de S/. 196'565.000,00, en forma que el capital final llegue a S/. 200'000.000,00;
- b) Acordado por la Junta al incremento decidir sobre la suscripción que los señores accionistas toman en el aumento

y la forma de su integración; así como acordar la nueva emisión de acciones que corresponda;

- c) Conocer y resolver sobre la reforma que el Gerente sugiere realizar al Estatuto Social en los artículos referentes al valor del capital en razón del incremento y la ampliación del plazo social;
- d) Autorizar al Gerente para que eleve a escritura pública y formalice en tal forma los acuerdos tomados al respecto y realice las diligencias que sean menester para su plena vigencia y eficacia; y,
- e) Designar a la persona que debe ejercer la función de Presidente por un nuevo período estatutario.

El señor Director de la sesión somete a consideración los puntos a) y b) del temario aprobado, en razón de la conexidad que entre ellos existe. La Junta previa la explicación que al respecto de la necesidad y conveniencia de incrementar el capital y sobre la forma de completarlo realiza el señor Gerente por unanimidad de votos decide:

- a) Incrementar el capital de "INMOBILIARIA STA. PRISCA, S.A." en la suma de S/. 196'565.000,00, forma que el capital final llegue a S/. 200'000.000,00;
- b) Por moción del señor Gerente, que el incremento de 196'565.000,00 acordado y las acciones que se emitan, sea suscrito por los señores accionistas en la siguiente forma:

Fuad Alberto Dassum Armendáriz	S/. 156'605.000,00;
Alberto Dassum Aivas	" 9'990.000,00;
Alfredo Dassum Aivas	" 9'990.000,00;
Francisco Dassum Aivas	" 9'990.000,00;
Morice Dassum Aivas	" 9'990.000,00.

Al efecto, a fin de que los señores accionistas Dassum Aivas tengan un porcentaje igual en el capital y en orden a regularizar así el cuadro accionario, el accionista Fuad Alberto Dassum Armendáriz deja constancia expresa de su renuncia voluntaria a intervenir en la suscripción de acciones del incremento en estricta proporción a su actual participación en el capital y expresa que renuncia a tal derecho en favor de sus hijos Dassum Aivas en estrictas partes iguales, lo que es aceptado por la Junta.

En relación a la forma de integración del INCREMENTO acordado, por moción del propio señor Gerente, la Junta aprueba por unanimidad de votos que los S/. 196'565.000,00 en que consiste el aumento sean cubiertos tomándolos de las siguientes cuentas existentes en la Compañía, que importa realizarlo por capitalización de reservas o de utilidades en la siguiente forma:

- a) De la cuenta RESERVA FACULTATIVA se capitalizan S/. 180'000.000 ✓
- b) De la cuenta UTILIDAD DEL EJERCICIO " " " 16'565.000 ✓

Consecuentemente el estado de los señores accionistas antes del

incremento y después de él, que es aprobado por la Junta en votación unánime es el que se recoge en el cuadro anexo:

Luego de breve deliberación se consideran y aprueban por unanimidad y con carácter definitivo las siguientes reformas que el señor Gerente sugiere se realicen al Estatuto Social de "INMOBILIARIA STA. PRISCA, S.A.", las mismas que son:

- 1a. En el ARTICULO PRIMERO en cuanto a la duración del plazo social sustituir "treinta años" por "sesenta años", manteniéndose en lo demás el artículo.
- 2a. Sustituir el Art. 4o. por el siguiente:
"Art. CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 200'000.000,00), dividido en 200 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 000.001 al 200.000 inclusive".
- 3a.) En el Artículo VIGESIMO PRIMERO de las Atribuciones de la Junta, en el literal a) respecto del período de las designaciones de Presidente y Gerente sustituir "dos años" por "cuatro años".
- 4a.) Asimismo en los Arts. VIGESIMO SEGUNDO y VIGESIMO CUARTO donde se determina el período de duración del cargo de Presidente y del Gerente, respectivamente, se sustituye "dos años" por "cuatro años".

La Junta por votación unánime resuelve elegir como PRESIDENTE por un período estatutario al señor Miguel A. Dahik D., a quien se le extenderá el respectivo nombramiento por parte del señor Gerente y previa aceptación deberá inscribirse en el competente Registro.

Por sugerencia del Director de esta Junta, la unanimidad de votos concede al señor Gerente las más amplias atribuciones y facultades, en orden a que formalice y eleve a escritura pública los acuerdos tomados en esta reunión y para que realice las demás diligencias en orden a su perfeccionamiento y efectividad.

El señor Comisario hace constar que no tiene objeción alguna que hacer a lo resuelto por ser de incumbencia privativa de la Junta.

Por moción del señor Gerente, la Junta de Accionistas resuelve por unanimidad de votos: 1) aprobar, confirmar o ratificar todas las operaciones, transacciones, actuaciones, actos y contratos celebrados por Inmobiliaria Santa Prisca S.A. por mediación de sus representantes, desde su constitución hasta la presente fecha; y, 2) reconocer y declarar aprobadas las Actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias habidas desde la fundación hasta la fecha, las que en buen número han sido reconstruidas con los datos fechacientes disponibles, en razón de haberse confundido o extraviado las originales, actas que por tanto quedan legalizadas definitivamente.

Se reconoce y declara conocidos y resueltos todos los puntos de la Agenda propuesta.

Se levanta la sesión a las 19 horas (7 p.m.), y luego de un corto receso se redacta la presente reseña, la que restablecida la Junta con todos sus asistentes, es leída y resulta aprobada sin modificación alguna, firmando en constancia y fe junto con el suscrito Secretario Ad-Hoc que certifica.

.....
Fuad Alberto Dassum A.
Gerente-Accionista.

.....
Alberto Dassum Aivas,
Accionista.

.....
Francisco Dassum Aivas,
Accionista.

.....
Virgilio Hurtado H.,
Secretario Ad-Hoc.

JBP/pg.

.....
Miguel Dahik Delgado,
Director de la Junta.

.....
Alfredo Dassum Aivas,
Accionista.

.....
Morice Dassum Aivas,
Accionista.

.....
Calixto Jácome,
Comisario.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA POSICION DE LOS ACCIONISTAS EN EL CAPITAL, ANTES DEL INCREMENTO Y DESPUES DE EL:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	No.Acciones	SUSCRIPCION INCREMENTO	INTEGRACION Reserva Facultat.	INCREMENTO Utilidad Ejercicio	CAPITAL FINAL	PORCENTAJE
Fuad A. Dassum A.	3'395.000	3.395	156'605.000	143'460.000	13'145.000	160'000.000 ✓	80,00
Alberto Dassum A.	10.000	10	9'990.000	9'135.000	855.000	10'000.000 ✓	5,00
Alfredo Dassum A.	10.000	10	9'990.000	9'135.000	855.000	10'000.000 ✓	5,00
Francisco Dassum A.	10.000	10	9'990.000	9'135.000	855.000	10'000.000 ✓	5,00
Morice Dassum A.	10.000	10	9'990.000	9'135.000	855.000	10'000.000 ✓	5,00
	3'435.000	3.435	196'565.000	180'000.000	16.565.000	200'000.000	100,00

Este cuadro fue aprobado por unanimidad y es anexo del Acta de 30 de junio de 1.994.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ

ALBERTO DASSUM AIVAS

ALFREDO DASSUM AIVAS

FRANCISCO DASSUM AIVAS

MORICE DASSUM AIVAS

Se o.

torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, en Quito, a dos de Agosto de mil novecientos noventa
y cuatro.-

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín,
NOTARIO 28° INTERINO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA
MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA APROBACION CONSTANTE EN LA RESOLUCION NUMERO : 94.1.
1.1. 2444 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.994, CONFORME LO ESTIPULA
EN SU ARTICULO SEGUNDO.- QUITO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE
1.994.-

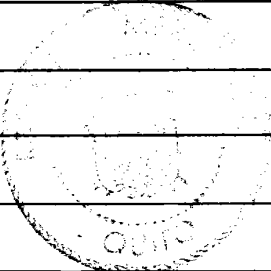
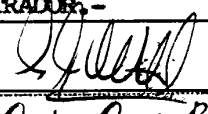
EL NOTARIO:

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RS

Z.N : Mediante Resolución Nº 94-1-1-1-2444, dictada el 27 de Setiembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Inmobiliaria Santa Crisca S. A., otorgada el 1º de Agosto de 1.994, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón. - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 31 de Octubre de 1.975.- Quito, a 3 de Octubre de 1.994.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

1	ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número 000011
2	mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, del señor Intendente de compañías de
3	Quito, de 27 de septiembre de 1994, bajo el número 2682 del Registro Mer-
4	cantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 63 del
5	Registro Mercentil de veinte y ocho de enero de mil novecientos setenta
6	y seis, a fs. 200vta., tomo 107.- Queda archivada la segunda copia certifi-
7	cada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
8	de la compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", otorgada el 1º de agosto
9	de 1994, ante el notario vigésimo octavo del cantón, Dr. Jaime Acosta H.-
10	Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Re-
11	solución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
12	de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
13	Se anotó en el Repertorio bajo el número 28761.- Quito, a veinte y cinco
14	de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-
15	
16	  Dr. Gustavo García Randeras REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	